FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 447 DE 2020

INFORME UNO

1. Datos generales

Período del informe: Diciembre 2020

Número de contrato/convenio: 52004472020

Tipo de contrato/convenio: De Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 02/12/2020

Valor Inicial del contrato/convenio:$4.648.417.905

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):31/06/2022

Objeto: Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB y HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades comunitaria y familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO-COORDINADORA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA ESTELA PANTOJA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ANA ESTELA PANTOJA -PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	2/012/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ANA ESTELA PANTOJA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL FUNPERS

Cédula o NIT:900631966

Dirección: Carrera 24# 10- 49 Piso 1 Oficina 101 Edificio Saúl

Correo electrónico:representantelegalfunpers@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:JESSIKA MAYALY URBANO ORDOÑEZ

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 02/12/2020

Hasta cuándo:31/06/2022

Fecha aprobación pólizas:02/12/2020

Fecha expedición R.P.

Fecha acta de inicio:02/12/2020

Fecha inicio del contrato/convenio:02/12/2020

Fecha documento de Prórroga:

Prorrogado hasta cuándo :

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:31/06/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	4.648.417.905
Aporte ICBF	$	4.648.417.905
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	51220	Fecha CDP:	20/11/2020	Valor de CDP:	$ 328.572.045
No. de RP:	208020	Fecha RP:	02/12/2020	Valor de RP:	$ 328.572.045
No. de CDP:	FV-019	Fecha CDP:	20/11/2020	Valor de CDP:	$ 2.706.581.105
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	
No. de CDP:	FV-019	Fecha CDP:	20/11/2020	Valor de CDP:	$ 1.613.264.755
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Se efectuo disminucion al contrato por concepto de bajas coberturas de un numero de cinco cupos e inejecuciones del mes de marzo a junio.

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

(=) VALOR TOTAL (después de m

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor anticipo (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Fecha de amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato, b) Aprobación de la contrapartida y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

encuentre debidamente facultado. (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. b) Aprobación de la Junta Directiva y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el Representante Legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Cronograma de entrega de Raciones Para Preparar – RPP y ración vacacional (según corresponda) en el marco de la emergencia COVID -19. g) Plan de trabajo para la aplicación del anexo 1 para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF ante la declaración de emergencia sanitaria covid-19. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. d) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. f) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. g) Reporte de

Clasificación de la información: Pública

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____447 de ____2020, consistente en _____1 (cantidad) contratos, suscritos por FUNPERS_____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE 2020	15/12/2020	$ 328.572.045	
ENERO - FEBRERO 2021			
MARZO - ABRIL 2021			
MAYO - JUNIO 2021			
JULIO - AGOSTO 2021			
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2021			
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021			
ENERO - FEBRERO 2022			
MARZO - ABRIL 2022			
MAYO - JUNIO 2022			
JULIO - AGOSTO 2022			

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1/11	$ 328.572.045	$ 328.572.045	$ -		
2/11	$ 453.815.705	$ -	$ 453.815.705		
3/11	$ 488.067.505	$ -	$ 488.067.505		
4/11	$ 453.993.140	$ -	$ 453.993.140		
5/11	$ 460.267.460	$ -	$ 460.267.460		
6/11	$ 466.541.780	$ -	$ 466.541.780		
7/11	$ 383.895.515	$ -	$ 383.895.515		
8/11	$ 418.137.895	$ -	$ 418.137.895		
9/11	$ 480.621.000	$ -	$ 480.621.000		
10/11	$ 474.195.360	$ -	$ 474.195.360		
11/11	$ 240.310.500	$ -	$ 240.310.500		
TOTALES	**$ 4.648.417.905**	**$ 328.572.045**	**$ 4.319.845.860**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 4.648.417.905
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 4.648.417.905
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 4.648.417.905
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 4.648.417.905
Valor total pagado por el ICBF		$ 328.572.045
Val		317.644.820
Rec		-
Val		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$	
Saldo Pendiente por Pagar	$	4.319.845.860
Saldo pendiente por liberar **	$	10.927.225

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101236599	02/12/2020	31/01/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			02/12/2020	31/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			02/12/2020	31/07/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		41-40-101040009	02/12/2020	31/07/2022

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1.Eje de Calidad			
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Matriz-Directorio-Informacion academica 2. Hojas de Vida 2. contratos Laborales (anexo 1)	CONTRATOS
.4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Actas de Socilizacion 2. Presentacion (anexo 2...)	
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS cumple con la Obligacion	1. formato de evaluacion de la percepcion del servicio. 2, Formato de Acciones de mejora. Anexo 3	
. 4.1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. formato de evaluacion de la percepcion del servicio. 2, Formato de Acciones de mejora. 3. Entrega de Paquete nutricional (anexo 4.)	
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La EAS cumple con la Obligacion	1.protocolo de PQRS 2. f2.g7.abs_formato_acciones_de_mejora_v2 (anexo 5.)	
. 4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de calibracion de los Equipos de Medicion (anexo 6.)	
4.2. Eje de Seguridad de la Información.			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	La EAS cumple con la Obligacion	1.Formato F4.G7.ABS en 2. Certicifacion de los Asuntos correspondientes a la informacion.(anexo 7)	
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	La EAS cumple con la Obligacion	Formato F5.G7.AB, v2 formato en PDF anexo en medio magnetico (anexo 08)	
. 4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	1. formato SIGE: f6.g7.abs_formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2. 2.Certicifacion de los Asuntos correspondientes a la informacion.(anexo 09)	No se presento esta situación
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cumple con la Obligacion	f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0 Anexo 10	
4.3. Eje de seguridad y salud en el Trabajo.			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. .	La EAS cumple con la Obligacion	. f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2 ANEXO DIGITAL 11	
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. f27.g7.abs_formato_matriz_de_peligros_evaluacion_valoracion_riesgos_v1_1 Anexo 12	
4.3.3. Realizar la inducción al equi contrato o convenio en			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	La EAS cumple con la Obligacion	1. f28.g7.abs_formato_matriz_de_epp_v1_0 2. f29.g7.abs_formato_entrega_de_epp_v1_0 Anexo 14	
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Conceptos medicos Anexo 15	
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cumple con la Obligacion	f32.g7.abs_formato_elaboracion_plan_de_emergencias_y_simulacro_v1 Anexo 16	
4.4. Eje ambiental.			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La EAS cumple con la Obligacion	1. f33.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 2. f41.g7.abs_formato_plan_de_gestion_ambiental_v1 Anexo 17	
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	La EAS cumple con la Obligacion	1. f41.g7.abs_formato_plan_de_gestion_ambiental_v1 Anexo 18	
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cumple con la Obligacion	1. f35.g7.abs_formato_manejo_seguro_de_sustancias_quimicas_v1_0 Anexo 19	
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	La EAS cumple con la Obligacion	f37.g7.abs_formato_certificacion_manejo_de_residuos_especiales_y_peligrosos_v1 Anexo 20	
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cumple con la Obligacion	1. f39.g7.abs_formato_plan_de_saneamiento_v1 2. f40.g7.abs_formato_registros_plan_de_saneamiento_v1_1 Anexo 21	
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Registros de Asistencia Mensual 2. certificado de cobertura 3.Informes Tecnicos y Financieros. 4. Consolidado de llamadas. 5. Actas de entrega en Fisico y PDF RPP. 6. Consolidado Ecxel de enterga de RPP Anexo 22	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Radicados Informe Tecnico 2. Radicado informe fuinanciero. 3. Oficios Anexo 23	
2.3. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	1. No aplica Anexo 24	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	La EAS cumple con la Obligacion	Anexo 25	
2.5. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	La EAS cumple con la Obligacion	1. certificacion del representante legal	
2.6. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de formacion ajustado a la sittuacion especial. 2. Actas. 3. Guias de formacion. Anexo 27	
2.7. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Sistema Cuentame Anexo 28	
2.8. La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de acción que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de Accion. 2. Acta de comité tecnico Anexo 29	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de sensibilizacion- Proteccion de derechos y prevencion de las formas de violencia Anexo 30	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Informes. 2. Respuesta a SIM. 3. Oficio de subsanacion Anexo 31	
2.11. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna los casos en que se identifiquen situ contractual, en articulación c		1. Oficio de remision	

2.12. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Oficio de remision 2. Informe y/o reporte Anexo 33	
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de Representante Legal de no existencia de comunidades etnicas. Anexo 34	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Informes tecnicos. 2. Informe Financiero. Anexo 35	
2.15. Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de no haberse presentado casos fortuitos Anexo 36	
2.16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	La EAS cumple con la Obligacion	1. Planilla de pago de SSS 2. Certificacion parafiscales Anexo 37	
2.17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion del provedor 2. Certificacion de de SP Anexo 38	
2.18. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de trabajo ajustado a la situacion especial Anexo 39	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato,	La EAS cumple con la Obligacion	2. Estrategia de socializacion de los servicios incluido cronogrma. Anexo 40	
2.20. Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual	La EAS cumple con la Obligacion	1. Propuesta de contrapartida incluye presupuesto Anexo 41	
2.21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Evidencias de ERPP. 2. Formato excel consolidado de llamadas. 3. Formato excel de emtrega de RPP 4.Experincias exotosda de la estrategia contagio sin contagio Anexo 42	
CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**La EAS cumple con la Obligacion**	1. Protocolo de seleccion d eTH 2. Plan de Articualcion. 3. Gestion de Espacios fisicos y dotacion. 4. formalizacion d ela Poblacion a atender 5. Cronograma y Plan d eTrabajo 6. Presupuesto. 7. Plan de ejecucion de contrapartida 8.Proceso de selección de provedores y/o plan de aprovicionamiento 9. Plan de formacion a talento humano. 10.Plan de sensibilizacion. 11. Plan de formacion a familias. 12 Plan de Anexo 43	
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 1.283 cupos, en los servicios Hogar Comunitario de Bienestar - HCB y HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal PASTO UNO , de la Regional Nariño, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para el servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Registro Menusl de Asistencia. 2. Formato de Entrega RPP- PDF 3. Formato de llamadas-PDF Anexo 44	
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	La EAS cumple con la Obligacion	1. Directorio Actualizado/cuentame. ANEXO 45	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación)	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion representante Legal. 2. Acta de concertacion y plan de inversion de la cuota de participacion.(cuando aplique) Anexo 46	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Evidencias de experiencias exitosas. Anexo 47	
2.1.5. Coordinar con los agentes territorial la prestación del servicio Operativo de la Modalidad para la ac para garanti			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	La EAS cumple con la Obligacion	1- Plan de trabajo (anexo… 2.Ruta Integral de Atenciones RIA Anexo 49		
2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion Registro civil 2.Ficha de caracterizacion 3. Oficio de enrutamiento de casos de posible Vulneracion 4. Plan de articulacion y conformacion de redes protectoras 5. Pacto de convivencia, Acta de construccion y Acta de socializacion 6. Plan de formacion a familias y/o cuidadortes ajustado a las cisrcustancias especiales. 7.Conformacion de Comites de control Social por UDS. 8. Actas de comites de control Social. Anexo 50		
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de Afilaicion al SGSSS 2. estyrategias de Promocion de la Lactancia Materna, actass, plegables entre otros. 3. Certificacion d easistencia a las consultas de control de C/D y PN 4. Certificacion de Soporte de vacunacion al dia. 5.Protocolo de enfermedades Inmunoprevenibles y prevalentes y ETA en la infancia, actas de capacitacion. 6. Minuta Patron, ciclo de menu, analisis quimico, acta de capacitacion. 7.Toma de medidas antropometricas y seguimiento a los resulatdos. 8. Plan de sanemaiento y registro ante el IDSN, Actas de socializacion 9.Plan de BPM, Actas de socializacion, Acta de aprobacion de la profesional ND Anexo 51		
2.3.2. Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad. Anexo 51	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de articualcion 2. Oficios de remision a la entidad de salud. 3. Actad e compromiso. 4. Plan individual. Anexo 52		
2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	1. f39.g7.abs_formato_plan_de_saneamiento_v1 2. f40.g7.abs_formato_registros_plan_de_saneamiento_v1_1 Anexo 53		
2.3.4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de “Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios”, al Supervisor del contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion para el caso de no haber detectado casos. 2. Reporte. Anexo 54		
2.3.5. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de Actualizacion de Provedores. Anexo 55		
2.3.6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	La EAS cumple con la Obligacion	1. Listas de alimentos digital y fisico. 2. Lista de entrega de Refrigerios 3. Listado de enterga de Paquetes. 4.Ficas tecnicas. 5. Formato de Entrega de RPP en Fisico, digital y excel.(circustancias especiales) Anexo 56		
2.3.7. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	La EAS cumple con la Obligacion	1. Ciclo de Menus 2. Minuta patron. 3. Lista de alimentos. Anexo 57		
2.3.8. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de formacion a TH y padres y cuidadores especifico por componente. Anexo 58		
2.3.9. Garantizar el cumplimiento a la “GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF”, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Plan de Saneamiento Basico. 2.MBPM 3.Actas de capacitacion. Anexo 59		
2.3.10. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la “GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL” y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	La EAS cumple con la Obligacion	1. Formato de seguimiento nutricional 2.Sistema cuentame. Anexo 60		
. 2.3.11. Diseñar en el Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda, con los resultados de colectivas de educación nutricional y disponga entregar las		1. Plan de trabajo		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.12. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de RL Anexo 62	
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Formato remitido a la Profesional ND del CZ. Anexo 63	
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	La EAS cumple con la Obligacion	1. informacion reportada de acuerdo al formato suministrado por el ANEXO 64	
2.4.3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación	La EAS cumple con la Obligacion	1. Acta de entrega de AAVN 2. Informe de bodega ANEXO 65	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 66	CERTIFICACION
2.4.5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 67	CERTIFICACION
2.4.6. Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 68	CERTIFICACION
2.4.7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 69	CERTIFICACION
2.4.8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 70	CERTIFICACION
2.4.9. Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 71	CERTIFICACION
2.4.10. Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 2.4.7 de la presente cláusula.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 72	CERTIFICACION
2.4.11. Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 73	CERTIFICACION
2.4.12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 74	CERTIFICACION
2.4.13. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 75	CERTIFICACION
2.4.14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 76	CERTIFICACION
2.4.15. Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 77	CERTIFICACION
2.4.16. Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 78	CERTIFICACION
. 2.4.17. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 79	CERTIFICACION
2.4.18. Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 80	CERTIFICACION
2.4.19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 81	
. 2.4.20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 82	NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS
2.4.21. Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 83	No se presento esta situación
2.4.22. Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 84	No se presento esta situación
2.4.23. Atender con oportunidad las v del contrato de			e presento esta situación

2.4.24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 86	No se presento esta situación
2.4.25. Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 87	CONTRATO EN EJECUCION
2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Propuesta pedagogia HCB Tradicional 2.Propuesta pedagogia HCB Fami, a corde al estanndar 24 3. Planeacion pedagogica de acauerdo al estandar 25 4. Formato de seguimientop al desarrollo de los niños y niñas de acuerdo con el estandar 28. 5. Cronograma de jornadas Pedagogicas de acuerdo con el estandar 29 ANEXO 88	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad	La EAS cumple con la Obligacion	1. Plan de transito Armonico ANEXO 89	
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Directorio quie incluya formacion acadamica 2. Hojas de Vida. 3. Sistema cuentame 4. Plan de cualificacion 5. Protocolo de selección de TH. (**Mecanismo de Selección-pruebas de conocimiento-seguimiento-evaluacion de desempeño-seguimiento a la cualificacion- insentivos entre otros**) ANEXO 90	
2.6.2.Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 31 de marzo de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral, reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios o de los lineamientos del programa de HCB.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Directorio quie incluya formacion acadamica 2. Hojas de Vida. 3. Sistema cuentame 4. Contratos laborales ANEXO 91	contratos
2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Acta de socializacion estrategias organizacionales, diapositivas en cumplimiento del estandar 51. 2.contratos laborales (anexo----) 3. Protocolo de gestion Documental estandar 53 4. Sistema cuentame (estandar 54) 5. Directorio de Padres n(estandar 55) 6.Protocolo de PQRS 7. Presupuesto (anexo....) 8. Informe financiero.(oficio de radicado,) 9. Formato para evalucion de satisfaccion del servicio. ANEXO 92	
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Oficios de respuesta a requerimientos. ANEXO 93	No se presento esta situación
2.8. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
2.8. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional	La EAS cumple con la Obligacion	1. Excel formato de reoprte. ANEXO 94	

	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1. Obligaciones del Componente Talento Humano			
3.1.1. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace	La EAS cumple con la Obligacion	1. F4.P5.AB de cada Madre Comunitaria ANEXO 95	

. 3.1.2. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Consulta de inhabilidades de MC titulres y remplazos ANEXO 96	
3.2 Obligaciones del componente Ambientes educativos y protectores			
3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificado de planeacion que conste que la UDS no esta ubicada fuera de zonas de riesgo o amenazas 2.Certificacion de que los espacios de la UDS cumplen con el estandar 37 3. Certificacion de cumplimiento del estandar 38 4. Certificacion de cumplimiento del estandar 39. 5.Certificacion de cumplimiento del estandar 40 6. Formato de Novedades de acuerdo a las especificaciones del estandar 43. 7. Plozas de los beneficiarios 8. f32.g7.abs_formato_elaboracion_plan_de_emergencias_y_simulacro_v1 ANEXO 97	
3.2.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion del Representan te legal ANEXO 98	
3.2.3. Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	La EAS cumple con la Obligacion	N/A ANEXO 99	
3.2.4. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	1. documento de Gestion de riesgos y accidentes en la primera infnacia ANEXO 100	**EN ELABORACION**
Dotación. 3.2.5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. 3	La EAS cumple con la Obligacion	10. Inventarios de las UDS de acuerdo con el estandar 46 ANEXO 101	
3.2.6. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	La EAS cumple con la Obligacion	1.Certificacion de la No existencia de siniestros ANEXO 102	
3.2.7. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Acta deinicio de Inventarios ANEXO 103	
3.2.8. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Acta de traslado de Inventarios de las UDS Cerradas ANEXO 104	**No se presento esta situación**
3.2.9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas	La EAS cumple con la Obligacion	Propuesta de necesidades de UDS Y COTIZACIONES ANEXO 105	
3.2.10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion del R L ANEXO 106	
3.2.11. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de las MC que tienen compromiso de adecuacion ANEXO 107	
3.2.12. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de Madres Comunitarias y R. Legal ANEXO 108	
3.3. Obligaciones del registro y presentación de información			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.1 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el Sistema de Información Cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion del Representante Legal ANEXO 109	
3.3.2 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Formato excel Sistema Cuentame ANEXO 110	
3.3.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atención – RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Reporte de Cuentame ANEXO 111	
3.3.4 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	La EAS cumple con la Obligacion	1.Reporte de Cuentame ANEXO 112	
. 3.3.5 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Certificacion d ela No desvinculacion de ANEXO 113	
3.3.6 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion ANEXO 114	
3.3.7 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	La EAS cumple con la Obligacion	1. certificacion Representante legal ANEXO 115	
3.3.8 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en el sistema de información Cuéntame, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la registrada en el Sistema de Información Cuéntame.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Registros de Asistencia Mensual 2. certificado de cobertura 4.Informes Tecnicos y Financieros.(Anexo .. 5. Consolidado de llamadas. 6. Actas de entrega en Fisico y PDF RPP. 7. Consolidado Ecxel de enterga de RPP ANEXO 116	
3.3.9 Registrar la información en el Sistema de Información o las herramientas tecnológicas que determine el ICBF las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion Representante legal ANEXO 117	
3.3.10 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	La EAS cumple con la Obligacion	1. fichas de caracterizacion/herramientas informaticas ANEXO 118	
3.3.11 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información Cuéntame la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del	La EAS cumple con la Obligacion	1. Formato de confidencialidad 2. certificacion de Representante legal ANEXO 119	
3.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.			

3.4.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Actad e comité tecnico. 2. Presupuesto inicial Aportes ICBF 3. Presupuesto Contrapartida ANEXO 120	
3.4.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La EAS cumple con la Obligacion	1, Informe financiero ANEXO 121	
3.4.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la	La EAS cumple con la Obligacion	2. Cuentra bancaria ANEXO 122	
3.4.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	3. Informe financiero. ANEXO 123	
3.4.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar	La EAS cumple con la Obligacion	1.Certificacion de Representante legal ANEXO 124	
3.4.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	La EAS cumple con la Obligacion	1. Planilla de pago de SGSS 2. Planilla de pago salarios 3. Informe financiero ANEXO 125	
3.4.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	La EAS cumple con la Obligacion	1. Planilla de pago salarios ANEXO 126	
. 3.4.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Certificacion de provedor, pago oportuno ANEXO 127	
3.4.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	La EAS cumple con la Obligacion	1.Oficiom de radicadion de Informe financiero. ANEXO 128	
3.4.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 129	
3.4.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar	La EAS cumple con la Obligacion	ANEXO 130	
3.4.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS cumple con la Obligacion	1. Oficio de radicadom informe financiero. 2. 0ficio de radicado informe tecnico ANEXO 131	
2.9.13. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	La EAS cumple con la Obligacion	1. Poliza de seguro ANEXO 132	
3.4.14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS cumple con la Obligacion	1.-Certificacion representante legal ANEXO 133	
3.4.15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS cumple con la Obligacion	N/A en el momento ANEXO 134	
3.4.16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	La EAS cumple con la Obligacion	N/A en el momento ANEXO 135	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	La EAS cumple con la Obligacion	N/A en el momento ANEXO 136	
3.4.18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	La EAS cumple con la Obligacion	N/A en el momento 137 ANEXO	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 08/01/2021



Firma

Nombre Supervisor: ANA ESTELA PANTOJA

Cargo Supervisor: PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Firma

Nombre Legalizador de cuentas:
JAIRO ANDRES SANCHEZ MELO

Cargo Legalizador de cuentas:
Apoyo a la Gestion Financiera

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico



Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012